EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)

PLENO Nº 04

SESION ORDINARIA

DIA 26 DE ABRIL DE 2012

Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Vicente Oltra Panadero.

Sres/as. Concejales/as
D. Gabino Aroca Belmonte
Dª. Joaquina Saiz Escobar.
D. Antonio Valero Marín.
D. María del Mar Moraga Herraiz.
D. José Vicente Soler Gómez.
Dª. María Inocencia Lozano Gómez.
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.
D. Constantino Moratalla Simarro.
D. Faustino Oltra Moreno.
Dª. Francisca Picazo García.
D. José Antonio Tendero Gómez.
Dª. Allison Ruipérez Matoque.

Sr. Secretario interino.
D. Jesús García Sánchez.

Sra. Interventora-acctal.
Dª. Ángeles García Serrano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.
Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JUAN VICENTE OLTRA PANADERO, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Siendo las 22:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I. PARTE RESOLUTORIA.

1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.

2.- Aprobación, si procede, cesión Estación de Residuos Sólidos Urbanos a la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

3.- Aprobación, si procede, ubicación de las pistas de pádel a realizar con cargo al Eje Leader.

4.- Dación de Cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto y Estado de Tesorería, a 31 de Marzo de 2012.

5.- Mociones y Proposiciones.

5.1.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida instando a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a continuar con los Planes de Empleo.

5.2.- Moción del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha por el mantenimiento de la prestación sanitaria en los municipio de Castilla – La Mancha.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 3,** de la sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de marzo de 2012.

No formulándose alegaciones, por unanimidad de los asistentes (Grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista), **se aprueba** el **Acta Nº 3,** correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN ESTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

Recibido con fecha 12 de marzo de 2012 escrito de la Diputación Provincial de Albacete por el que solicitaba la cesión de los terrenos en los que la Excma. Diputación construyó una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de mayo de 2012, en el sentido de dejar sobre la mesa, hasta aclarar la situación de las parcelas en cuestión.

El Sr. Alcalde recuerda que se dejó sobre la mesa para obtener mayor información sobre esos terrenos (titular, precio de adquisición, municipios que vierten residuos en esa estación de transferencia...) y que en su día el Diputado de Medio Ambiente le comentó que el objetivo de realizar esa cesión es para regularizar la actividad de la mencionada instalación.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, adoptándose el siguiente ACUERDO, por unanimidad de los asistentes (Grupos Popular, Izquierda Unida y Socialista):

Primero.- Dejar sobre la mesa para aclarar la situación en la que se encuentran las mencionadas parcelas.

<u>TERCERO</u>.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, UBICACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL A REALIZAR CON CARGO AL EJE LEADER.

Antecedentes y Consideraciones

Primero.- Adoptado en Sesión Plenaria de 27 de octubre de 2011 el siguiente Acuerdo:
"**PRIMERO.-** Cambiar el objeto de subvención con cargo al PRODER – Eje Leader 2007/2013, adoptado en el Pleno de 29/04/2010, y proceder a solicitar la subvención con cargo al mencionado programa para la financiación de los siguientes proyectos:

- Colector de Aguas Pluviales en C/ San Francisco (desde C/ Barrio nuevo a Tomás Luceño, con bajada por Tomás Luceño hasta el Río Valdemembra)..... 125.000 euros
- Colocación de pavimento deportivo en la primera planta del Edificio Multiusos (C/ Los Molinos)..... 8.000 euros.
- Finalización de los edificios de las Naves de la Cámara Agraria (sitos en Avda. de Madrigueras)..... 3.000 euros.
- Construcción de dos pistas de pádel...…..... 35.807 euros.

SEGUNDO.- Realizar las actuaciones necesarias para dar efectividad al presente acuerdo.
TERCERO.- Acordar el debate y votación acerca de la ubicación del proyecto de Construcción de dos pistas de pádel, en un pleno posterior."

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el punto tercero del mencionado acuerdo, procede proceder al debate y votación acerca de la ubicación del proyecto de Construcción de dos pistas de pádel.

Tercero.- Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 25 de abril de 2012, en la que por el Equipo de Gobierno se propone su instalación en el Polideportivo Descubierto y por Izquierda Unida en la zona del campo de fútbol, y dictaminado en el sentido de que sea el Pleno quien vote la ubicación

El Sr. Alcalde recuerda que efectivamente en el Pleno de octubre de 2011 se quedó en debatir y votar la ubicación de las pistas de pádel, y que desde entonces han consultado con una empresa especializada en instalaciones deportivas para estudiar la ubicación.

Así, D. Gabino Aroca explica que se hizo un estudio valorado, de tal forma que las dos pistas tendrían un coste de 73.000 euros. Se estudiaron las dos posibilidades (campo de fútbol y polideportivo descubierto), así creen que en el campo de fútbol (al fondo) únicamente se podría construir una de las pistas, y además encima de una serie de desagües y canalizaciones, y además según esta empresa que hizo el estudio, que es la empresa Imporman, la orientación no sería la correcta, ya que según comentaron la orientación correcta es al norte o al sur, y en el campo de fútbol sería hacia el este.
Si se instalase en el campo de fútbol pero en la zona pegando a la portería, tampoco la orientación sería buena, y además no es recomendable por los posibles balonazos que podrían romper el cristal. No hay además espacio para dos pistas. A todo ello hay que añadir que se inutiliza la zona de acceso para un coche o una maquinaria desde la parte de abajo del campo para acceder a las torretas de iluminación y otros servicios si tuvieran una avería.
Por su parte la instalación en el Polideportivo descubierto supone eliminar media cancha de baloncesto, y se instalaría de forma perpendicular a las pistas de tenis, siendo la

orientación la correcta, y además arreglando las pistas de tenis ya que se le darían las dimensiones correctas que a día de hoy no tienen.

D. Constantino Moratalla afirma que él ha preguntado por los costes de construcción de pistas de pádel y cuestan sobre unos 16.000 euros más IVA, por lo que el coste lo ve exagerado.

D. Gabino Aroca le recuerda que en los 73.000 euros está incluido todo (proyectos, visados, iluminación...) y que en cualquier caso, el precio no es definitivo, porque habría que sacarlo a licitación y las empresas ofertarían, además recuerda que el tema ahora no es el presupuesto, pero que en cualquier caso, él también ve exagerado los 73.000 euros.

El Sr. Alcalde insiste en que el debate ahora no es sobre el precio, es sobre la ubicación, y su Grupo lo ve mejor en el Polideportivo, recuerda que la pega era la eliminación de la pista de baloncesto, y ahora se dejaría media cancha que sirve para el jugar al tres por tres. Insiste en que la orientación sería la correcta, y además cree que esa pista de baloncesto no se usa, ya que para jugar al baloncesto se usa el Polideportivo Cubierto. Insiste en que la empresa les ha aconsejado que es mejor en el Descubierto que en el Campo de Fútbol.

D. Faustino Oltra igualmente afirma que el debate de hoy es la ubicación de las pistas, no el presupuesto, pero recuerda que se están basando lo en lo que ha dicho una empresa y normalmente estas obras salen a licitación.

D. Gabino Aroca le responde que esa empresa vino para informarlos, pero no existe ningún compromiso con ella por parte del Ayuntamiento.

D. José Vicente Soler no entiende que el Equipo de Gobierno defienda esta postura apoyado en una empresa especialista, cuando a él le parece que la orientación tanto en el Polideportivo Descubierto, como en el Campo de Fútbol, y respecto a la rotura de cristales por balonazos, se puede evitar con una red.

Ellos van a votar a favor de la instalación en el Campo de Fútbol por dos razones, la primera es por no suprimir pistas ya construidas y la segunda es porque allí si que cogen dos pistas, ya que han estado midiendo y cogen, y además, a la entrada del campo quitando los 4 árboles se instalarían allí, y así se potencia esa zona, ya que poco a poco se podrían meter más instalaciones, ya que es una zona, que no ahora, pero en un futuro si que se podrían comprar más terrenos y potenciar en esa zona una zona deportiva.

El Sr. Alcalde le responde que esa posibilidad sería a muy largo plazo y que hay que tener en cuenta las canalizaciones existentes.

D. José Vicente Soler le responde que con una solera se podría solucionar.

El Sr. Alcalde insiste en que sería mejor concentrar en el Polideportivo Descubierto la zona los deportes de raqueta, y considera que la zona del campo de fútbol se está potenciando todos los días con los eventos que allí se celebran. A lo que D. Gabino Aroca añade que hay que tener en cuenta las canalizaciones, ya que recuerda que este año allí ya ha habido una rotura y por tanto no había pensado las pistas en dicha zona, ya que además hay que proceder a quitar los árboles.

D. José Vicente Soler responde que no puede el Ayuntamiento cambiar sus planes pensando en lo que pueda pasar en el futuro.

Dª. Francisca Picazo entiende que no se le está dando importancia al presupuesto, y si que la tiene, ya que viene financiado con los fondos PRODER y además recuerda que el plazo para presentarlos es el 30 de abril.

El Sr. Alcalde le responde que ese plazo lo puso la Junta Directiva del ADI para que los Ayuntamientos lo solicitasen pero que no es estricto, el miércoles, el AEDL de

la Mancomunidad se llevó las tres memorias para su preparación (Colector de la C/ San Francisco, pistas de pádel, y una tercera relativa a un transformador en la C/ Rosalía de Castro que hay que cambiar, y que se le entregó ya que recuerda que se comentó que los otros dos proyectos aprobados a lo mejor no entraban con cargo a esa subvención, por si pudiera entrar). Además insisten en que le han dicho que valen memorias valoradas, y posteriormente, para la adjudicación, valdría con la presentación de los proyectos.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del día, adoptándose el siguiente ACUERDO, con ocho votos a favor (Grupos Izquierda Unida y Socialista) y cuatro votos en contra (Grupo Popular, ya que proponen que se instalen en el Polideportivo Descubierto):

Primero.- Ubicar la Construcción de las dos pistas de pádel, a realizar con cargo a la subvención de Proyectos Municipales dentro del Eje Leader, en las instalaciones del Campo de Fútbol

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA A 31 DE MARZO DE 2012.

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2012, que en resumen es el siguiente:

Dª. Ángeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Informo:

Primero.- Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del primer trimestre del ejercicio 2.012, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.
b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos

reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.

c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estado citados son los siguientes:

1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

1.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Ampl. Crto	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Créditos Extraordinarios
8.800.000,00	0,00	0,00	-6.000,00	0,00	0,00	6.000,00

Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
	8.800.000	1.654.971,01	1.654.971,01	1.583.635,84	639.629,66	944.006,18

1.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2.003	76,63				76,63
2.004	814,04				814,04
2.007	146.769,67				146.769,67
2.008	261,89				261,89

	2.000,00					2.000,00
2.009						
2.010	1.845,37				845,37	1.000,00
2.011	1.028.505,30				243.260,94	785.244,36
TOTAL	**1.180.272,9**				**244.106,31**	**936.166,59**

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

2.1 Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	**Modificación**	**Previsión Definitiva**	**Derechos Reconocidos**	**Derechos Anulados**	**Derechos Recaudados**	**Devoluciones**
8.800.000		8.800.000	431.444,06		247.384,42	945,23

Pendiente de Cobro.

184.059,64

2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	**Saldo Inicial**	**Rectificaciones**	**Anulación**	**Recaudación**	**Insolvencias**	**Pendiente Cobro**
2.003	53,92					53,92
2.004	23,61					23,61
2.005	2.166,82				12,00	2.154,82
2.006	3.199,89					3.199,89
2.007	31.612,98		477,94		830,35	30.304,69

2.008	49.379,38		231,02	120,00	3.142,74	45.885,62
2.009	102.458,39		382,99	1.250,00	1.039,27	99.786,13
2.010	201.208,05		495,10	17.313,12	3.786,74	179.613,09
2.011	1.934.226,15		5.236,44	173.915,56	889,28	1.754.184,87
TOTAL	**2.324.329,19**	**0**	**6.823,49**	**192.598,68**	**9.700,38**	**2.115.206,64**

3.- Estado de Tesorería.

3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

Pagos	**Importe**	**Cobros**	**Importe**
1. PRESUPUESTARIOS		**1.PRESUPUESTARIOS**	
Presupuesto Gastos Ej. Corr.	639.629,66	**Presupuesto Ingre. Ej. Corr.**	247.384,42
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	244.106,31	**Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr**	192.598,68
Devoluciones Ing. Presupuest	945,23		
2. DE RECURSOS DE OTROS ENTES		**2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES**	
Devoluciones R.O.E.		**Cobros R.O.E.**	
Pagos de R.O.E.		**Reintegros R.O.E.**	
Pagos de c/c de Efectivo		**Cobros de c/c de Efectivo**	
3. DE OPERACIONES COMERCIALES		**3.DE OPERACIONES COMERCIALES**	
De operaciones comerciales		**De operaciones comerciales**	
4. OPER. NO PRESUPUES. TESORERIA		**4.OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA**	
Acreedores	490.980,50	**Acreedores**	692.906,77
Deudores	143.771,40	**Deudores**	16.470,56
Partidas Pendient. Aplicación		**Partidas Pendient. Aplicación**	225.316,59
Movim. Internos Tesorería	406.000,00	**Movim. Internos Tesorería**	406.000,00
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		**5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO**	

IVA Soportado	141.322,65	**IVA Soportado**	141.322,65
IVA Repercutido	3.094,55	**IVA Repercutido**	3.094,55
TOTAL PAGOS	2.069.850,3	**TOTAL COBROS**	1.925.094,22
EXISTENCIAS FINALES	63.786,40	**EXISTENCIAS INICIALES**	208.542,48
TOTAL DEBE	2.133.636,7	**TOTAL HABER**	2.133.636,7

Existencias en la Tesorería.

Banco Pagos	**Importe Inicial**	**Cobros**	**Pagos**	**Existencias Finales**
Caja	0,00	259,37	259,37	**0,00**
Banco C.C. Mancha	39.094,32	1.084.132,66	1.072.677,65	**50.549,33**
Caja Mar Caja Rural, S.Coo.Cto	1.776,88	3.723,02	5.021,16	**478,74**
B. Santander , S.A.	3.301,51	5.688,88	5.773,18	**3.217,21**
B. Bilbao Vizcaya	98.147,18	230.335,19	327.789,37	**693,00**
Banco Mare Nostrum, S.A.	3.698,80	4.798,64	8.120,50	**376,94**
Banco C.C. Mancha	496,02	95.091,66	95.000,00	**587,68**
Globalcaja	62.027,77	20.204,20	74.348,47	**7.883,50**
TOTAL	**208.542,48**	**1.444.233,62**	**1.588.989,7**	**63.786,4**

QUINTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

- PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F." Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada".Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

- MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de

urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA A CONTINUAR CON LOS PLANES DE EMPLEO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocida la delicada situación que vive Tarazona de La Mancha en materia de empleo, situándose en los porcentajes más altos de paro de los últimos tiempos dentro de la Región y del Estado.

Durante muchos años Tarazona de La Mancha, como la mayoría de municipios de la Región han sido beneficiarios de diferentes planes de empleo, módulos de formación, escuelas taller...

Estos planes, independientemente de valorar su eficacia para paliar la grave situación de desempleo, si venían a paliar la grave situación económica de muchas familias y jóvenes durante un tiempo, ya que además de poder trabajar durante 3 ó 6 meses, también se generaban diferentes prestaciones, lo que era un respiro muy importante en la economía familiar.

La Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, promotora de estos planes durante estos años, lleva durante todo este año sin convocar dichos planes de empleo. Lo cual supone a ciudades como la nuestra, un perjuicio muy importante.

El Sr. Alcalde únicamente quiere comentar, que aunque se afirma en la moción que independientemente de valorar la eficacia de los Planes de Empleo, para él si que la tienen, ya que por ejemplo con el último Taller de Empleo, aunque no se han hecho grandes obras, si que se han realizado obras positivas, como el arreglo de los vestuarios del campo de fútbol...

A continuación, se procede a la votación de la presente moción, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupo Popular, Izquierda Unida y Socialista), adoptándose el siguiente ACUERDO:

1.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha a que ponga en funcionamiento los diferentes planes de empleo.
2.- Solicitar la puestas en funcionamiento de la/s escuela/s taller.
3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, así como a la Consejería de Empleo.

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR EL MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN SANITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA – LA MANCHA.

Desde que se asumieran las transferencias sanitarias en el año 2002 la sociedad castellano-manchega ha conseguido que la sanidad pública en nuestra región sea un ejemplo a seguir en toda España.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo importantísimo en la creación y la mejora de infraestructuras, en la adquisición de tecnología y en recursos humanos que han permitido una atención de calidad a los ciudadanos. Además, se han incrementado los recursos humanos en más de un 50%, mejorando también las condiciones laborales a través de acuerdos con los representantes de los trabajadores. También hemos avanzado sensiblemente respecto a la mejora tecnología.

Desde las transferencias sanitarias a nuestra Comunidad Autónoma, gobernada por el PSOE, se han construido Centros de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud y nuevos consultorios médicos, y se han hecho mejoras en otros muchos, la mayoría de ellos en municipios muy pequeños, donde residen gran número de personas mayores y donde se pasa consulta para evitar desplazamientos que para muchas personas resultan imposibles por su avanzada edad o por no disponer de vehículo propio.

En las últimas semanas hemos conocido los recortes en la plantilla de médicos y enfermeras que están llevando a cabo las Gerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en las Área de Atención Primaria de las distintas provincias, con numerosos despidos entre los profesionales médicos y de enfermería, que cubrían el descanso de los sanitarios que el día anterior habían realizado guardias de 24 horas.

La supresión de esos contratos implica el cierre de consultas el día después de la guardia, lo que conlleva una merma en la calidad asistencial a los usuarios de muchos municipios de la provincia, y en otros muchos casos supone el cierre de consultorios médicos en los núcleos de población más pequeños.

En los pueblos y en los núcleos de población mas pequeños, sus vecinos cuentan con consulta médica al menos un día a la semana. El hecho de que los profesionales que realizan las guardias en los Centros de Salud tengan que librar el día que atienden las consultas, conllevará la pérdida de la asistencia sanitaria en las mismas.

Pero también puede ocurrir que en municipios con mayor población, donde se pasa consulta todos los días de la semana, se pierda un día de prestación.

Por lo tanto, los ciudadanos de la región perderían los niveles asistenciales y la seguridad que han tenido hasta ahora, ya que solo se les podría atender en caso de urgencia los días de cierre de consultas.

A continuación, se procede a la votación de la presente moción, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupo Popular, Izquierda Unida y Socialista), adoptándose el siguiente ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha considera imprescindible mantener el nivel de prestaciones sanitarias que se han dado hasta hoy a los ciudadanos de la provincia de Albacete.

2.- El Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha considera necesaria la inversión en la sanidad pública.

3.- Mostrar nuestro total rechazo al cierre de consultas médicas en los municipios de la provincia de Albacete.

4.- Dar traslado del presente acuerdo :
- al consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- al director gerente del Área de Salud de Albacete.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

* Comunicaciones:

- R.E. 640, de 28/03/2012, Gestión Tributaria Provincial de Albacete, adjuntando liquidación del mes de marzo 2012 de entregas a cuenta por la recaudación de los tributos locales de este Ayuntamiento; Total líquido a percibir: 75.105,53 €.

- R.E. 712, de 10/04/2012, Consejería de Salud y Bienestar Social, en el que se remite Certificado del Acuerdo de Addenda al Convenio de Colaboración suscrito para la financiación del Plan Concertado para 2011, con las siguientes aportaciones:

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales:	68.485,93 €
Ministerio:	21.500,00 €
Ayuntamiento:	44.992,96 €

- R.E. 732, de 13/04/2012, Gestión Tributaria Provincial de Albacete, remitiendo información sobre cargo efectuado perteneciente al 1º semestre 2012, por los siguientes conceptos:

Imp. Bienes Inmuebles Urbanos 2012-01	827.736,12 €
Imp. Bienes Inmuebles Rústicos 2012-01	145.278,93 €
Imp. Bienes Inmuebles Car. Especiales 2012-01	1.856,52 €

- R.E. 789, de 19/04/20212, Diputación de Albacete, comunicando compensación de deudas con este Ayuntamiento. La obligación a favor de este Ayuntamiento es la "Ayuda edición folletos de Semana Santa 2011: 1.200,00 €"; Los

derechos reconocidos pendientes de ingreso por parte de este Ayuntamiento y objeto de compensación son: "A Cta. Aportación Campaña Medio Ambiente 2011: 1.200,00 €".

- R.E. 806, de 23/04/2012, Consejería de Agricultura, autorizando las hogueras solicitadas para el día 28 de abril con ocasión de una comida-homenaje en el paraje "Hoya Ontinosa".

* Boletín Oficial del Estado:

Nº 78, de 31 de marzo de 2012:

– **Real Decreto-ley 12/2012,** por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

Nº 81, de 4 de abril de 2012:

– **Resolución 27/03/2012,** por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Nº 91, de 14 de abril de 2012:

– **Resolución 09/04/2012,** sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

Nº 62, de 17 de abril de 2012:

– **Orden PRE/773/2012,** por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el gasto a los proveedores de las Entidades Locales.

* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:

- Nº 69, de 4 de abril de 2012:

-Resolución de 29/03/2012, de la Dirección General de Cultura, por la que se convoca el programa de subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia par las Bibliotecas Públicas Municipales de C-LM.

- Nº 81, de 24 de abril de 2012:

-Resolución de 12/04/2012, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se publica la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas a corporaciones locales para el establecimiento de Actuaciones de Educación de Personas Adultas, curso 2011-12. Tarazona de La Mancha: 4.144,94 €.

* Boletín Oficial de la Provincia:

Nº 37, de 28 de marzo de 2012:

-Anuncio Mancomunidad "Valdemembra", en el que se eleva a definitivo el Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2012**.**

Nº 42, de 11 de abril de 2012:

-Anuncio Ayto. Tarazona de La Mancha, se resuelve declarar la caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente, relacionadas en el Anexo que incorpora la presente resolución.

Nº 44, de 16 de abril de 2012:

-Anuncio Ayto. Tarazona de La Mancha, en el que se somete a exposición pública la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2012, suplemento de créditos, financiado con cargo a operaciones de crédito, con el siguiente resumen:

Estado de gastos

Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
151	621	Terrenos y bienes naturales	225.000,00

Estado de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
913	Préstamos recibidos a largo plaza de entes de fuera del sector público	225.000,00

Nº 45, de 18 de abril de 2012:

-Anuncio Ayto. Tarazona de La Mancha, en la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para la licitación del contrato de servicios, para la concesión de la Gestión del Punto Limpio**.**

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Se adjuntan en folio aparte

D. Faustino Oltra quiere preguntar por la **Resolución nº 38/2012**, relativa a la cesión del campo de motocross para jugar al Paint Ball, ya que recuerda que hace unos siete años se solicitó, y se denegó, porque legalmente no se podía hacer. Quiere dejar claro que él no está en contra de que se deje, sino que se mire y se estudie por si acaso hay algún perjuicio para el Ayuntamiento, y si se puede, que se deje.

El Sr. Alcalde le responde que a día de hoy allí no hay instalaciones, que no vio impedimento, y se autorizó, dejando claro que la responsabilidad de lo que pudiera suceder no sería del Ayuntamiento, no obstante, se le dará una vuelta de tuerca al asunto para comprobar que no existe impedimento.

<u>TERCERO</u>.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Vicente Soler quiere preguntar respecto a una de las respuestas que le han dado en **contestación a uno de los escritos en los que solicitaba diversa documentación, en concreto el relativo al tema de obras**, ya que en el escrito planteaban el por qué se ha parado una obra y otras no, y por tanto se trata de forma diferente a las diferentes personas, y la respuesta ha sido que se paró esa obra porque existía una reclamación previa, y no la entiende muy bien.

El Sr. Alcalde le responde que el escrito de Izquierda Unida hacía alusión a una obra dentro del casco urbano, y la comparaba con otras obras en rústico, por ello le responde que las que se han detectado algún tipo de irregularidad se está intentando regularizar.

D. José Vicente Soler pregunta que entonces qué pasa si no existe ninguna reclamación, contestando el Sr. Alcalde que otras han venido por parte de la Policía Local, a lo que D. José Vicente Soler le recuerda que no se las han parado, respondiendo el Sr. Alcalde que algunas es que ya estaban terminadas.

Para concretar su pregunta D. José Vicente Soler pregunta, qué obras se van a parar, respondiendo el Sr. Alcalde que muchas obras se inician sin solicitar licencia, otras las empiezan antes de la concesión, pero habiéndolas solicitado, y en esas hay mano abierta. Y ese es el criterio que se sigue, tratar de solucionar el problema antes de sancionar.

D. José Vicente Soler afirma que si existe un criterio lo ve bien, siempre y cuando se aplique para todo el mundo igual.

El Sr. Alcalde responde que en relación a la obra que se paralizó, no fue por la reclamación previa, sino que la reclamación previa les puso en aviso, y se paró porque se consideró que era un tema pendiente de aclarar, cree que se actúo correctamente.

D. Faustino Oltra si quiere apuntar que existen obras que estaban paradas y se han terminado finalmente, y cree que es un agravio comparativo entre quien paga a un técnico para redactar un proyecto, y paga sus tasas correspondientes y luego otras personas sin pagar nada de eso las finalizan igual y no pasa nada.

El Sr. Alcalde le responde que se ha hecho una propuesta para cobrarles a lo que tengan las obras finalizadas durante los últimos cuatro años el ICIO y el IBI, a todas las construcciones en el campo.

D. Constantino Moratalla quiere hacer algunas **matizaciones respecto a lo ocurrido en el Pleno anterior, relativas al punto de la aprobación del Plan de Ajuste**. Así quiere dejar claro que la prioridad de Izquierda Unida siempre ha sido que los proveedores cobren, que con lo que no están de acuerdo es con la forma de pago que ha establecido el Gobierno.

Recuerda que en el Pleno anterior el Sr. Alcalde dijo que había dos opciones, o bien plan de ajuste, o bien retención en la participación de los tributos del Estado, y desde su punto de vista considera que es que no se han buscado más opciones por el Equipo de Gobierno, que algo podrían haber hecho, y cree que no han cumplido con su deber.

El Sr. Alcalde le responde que la cantidad a pagar son 2.300.000 euros, que no hay dinero y que otra opción podría haber sido pedir préstamos, pero recuerda que el que se pidió de 231.000 euros, sólo un banco presentó oferta y fue bastante caro. Cree que ya lo dijo en el Pleno anterior, que había dos opciones, una mala y otra peor, por

que aquellos pueblos que no se hayan acogido al Plan de Ajuste, tendrán una retención del 50% de la Participación en los Tributos del Estado.

D. Constantino Moratalla afirma que si los intereses de dicho pago los pagasen los concejales de su bolsillo, entonces si que se habría buscado otra solución mejor.

D. Faustino Oltra al hilo del **Pleno anterior quiere manifestar que hubo frases del público que se deberían de haber cortado**, e incluso desalojar del salón de Plenos a alguno de los que hablaron.

El Sr. Alcalde le responde que se cortó.

D. Faustino Oltra considera que desde su punto de vista no se cortaron a tiempo, y reconoce que él, con su forma de hablar, a lo mejor alentó a que dichas frases se produjeran.

Al hilo de esa intervención, D. Constantino Moratalla quiere manifestarle a D. Faustino Oltra que no entiende cómo votó en contra del Plan de Ajuste en la Comisión Informativa de Hacienda, y que incluso iba a presentar una moción en los términos en que Izquierda Unida lo había defendido en la Comisión, y posteriormente en el Pleno se abstuvo.

D. Faustino Oltra le responde que él no votó en contra, y que la moción para que los intereses los pagase la Junta de Comunidades se presentó.

D. Constantino Moratalla procede a la lectura de la votación del Plan de Ajuste que consta en el acta de la Comisión Informativa de Hacienda, en la que el Grupo Socialista votó en contra, a lo que D. Faustino Oltra le responde que su pronunciamiento era a favor de que cobrasen los proveedores.

D. José Vicente Soler manifiesta que Izquierda Unida está molesta con el Pleno anterior, ya que se engañó a la gente, ya de un principio les extrañó ver a los proveedores de la U.T.E. del Polígono en el Pleno, ya que en ningún punto del Pleno se trataba del pago a proveedores. Consideran que alguien del Ayuntamiento se molestó en llamarlos para decirles que viniesen, ya que les informaron de forma mentirosa que Izquierda Unida y el Grupo Socialista iban a votar en contra de que cobrasen, porque en la Comisión Informativa de Hacienda habían votado en contra del Plan de Ajuste.

El Sr. Alcalde le responde que eso no es así.

D. José Vicente Soler afirma que la mentira viene porque alguien informó de la votación que se había producido en la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Alcalde le recuerda que otro de los escritos que ha solicitado Izquierda Unida ha sido sobre si han votado en contra, en alguna Comisión, Junta o Pleno, de que cobrasen los proveedores, y cree que la respuesta ha sido clara en el sentido de que no ha sido así.

El Sr. Alcalde recuerda que vinieron los de la U.T.E. para ver si se iba a meter la Certificación rectificada y lo que les dijo fue, que ahora, con el Plan de Ajuste iban a tener la oportunidad de cobrar, pero no les dijo nada de si se había votado a favor o en contra del Plan de Ajuste.

D. José Vicente Soler dice que eso es una media verdad, y de ahí vienen los malentendidos, ya que no tiene nada que ver que el Pleno apruebe el Plan de Ajuste, con que los proveedores cobren, ya que por obligación hay que pagarles.

El Sr. Alcalde le responde que si que está muy relacionado, ya que el Plan de Ajuste es la forma de pagarles.

D. José Vicente Soler insiste en que independientemente del Plan de Ajuste los proveedores cobran y que el Plan de Ajuste no es la forma de pagarles, el Plan de Ajuste

es cómo el Ayuntamiento tiene que devolver el dinero, no tiene que ver con los proveedores, cuando el Alcalde sabe que Izquierda Unida ha sido el único Grupo que ha dicho de sacar un préstamo para pagarle a los proveedores.

El Sr. Alcalde le responde que nadie ha dicho que Izquierda Unida no quisiera pagarle a los proveedores, que eso lo dedujo la gente que vino al Pleno. Efectivamente afirma que los proveedores cobran igual, pero que al Ayuntamiento si no se aprueba nos pueden retirar el 50% de la Participación en los Tributos del Estado.

D. José Vicente Soler le pregunta que donde pone que vaya a ser el 50% de dicha participación, y el Sr. Alcalde le pide al a Interventora que se lo diga, interviniendo la Sra. Interventora para afirmar que según la norma será el 50% de dicha participación.

D. José Vicente Soler pide al Secretario que informe si los proveedores iban a cobrar independientemente del Plan de Ajuste, interviniendo el Sr. Secretario para decir que así es, que iban a cobrar se aprobase o no el Plan.

D. Faustino Oltra manifiesta que lo que está mal es que trasciendan las deliberaciones de las Comisiones Informativas, respondiendo el Sr. Alcalde que eso no ha salido de su boca.

Dª. Francisca Picazo quiere manifestar que la gente se llevó la sensación que por Izquierda Unida y ella, no se quería que los proveedores cobrasen, respondiendo el Sr. Alcalde, que los proveedores se confundieron, a lo que D. José Vicente Soler le contesta que se confundieron porqué iban engañados.

A continuación, se abre un turno de preguntas para el público asistente, las cuales son formuladas y debatidas.

Antes de finalizar, el Sr. Alcalde quiere hacer extensiva la invitación de la Asociación de Matrimonios para el día 1 de mayo, a las 14:00 horas en los Pinares de la Laguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:35 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO INTERINO
Fdo. Juan Vicente Oltra Panadero.	Fdo. Jesús García Sánchez.